



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO DE AYUDA A DOMICILIO (Art. 7ª.- Tarifa. Solamente se modifica este artículo, el resto de la ordenanza queda como estaba)

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, aprobatorio de las modificaciones siguientes, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO DE AYUDA A DOMICILIO

“Artículo 7º.- Tarifa.

A los beneficiarios se les aplicará la tarifa correspondiente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Con Convenio: a 2,50 €/hora.
- Fuera de Convenio: a 12 €/hora”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete.

En Villafranca de los Caballeros, a 5 de mayo de 2023.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº. I.-2700